

Nueva filial de Pemex: un riesgo para la transparencia

El 29 de noviembre de 2021 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (Pemex) aprobó la creación de una empresa filial encargada de comercializar petrolíferos (gasolinas, diésel, combustóleo, entre otros), gas y petroquímicos en el país con el objetivo de “fortalecer e incrementar la participación de Pemex en el mercado nacional”.¹

El reto de esta nueva filial será demostrar que su creación no responde a la opacidad y que se conducirá bajo las mejores prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La nueva empresa concentrará algunas de las actividades que actualmente son responsabilidad de Pemex Transformación Industrial (PTI), una empresa productiva subsidiaria, cuyo marco legal en materia de transparencia la obliga a reportar sus hojas de balance y sus estados financieros en la Cuenta Pública, así como a licitar sus contratos de adquisiciones de bienes y servicios.

Más allá de si es conveniente o no para Pemex este ajuste en su estructura desde el punto de vista de la operación del negocio, **la creación de esta empresa filial abre un margen para la discrecionalidad y la opacidad** pues las empresas filiales, a diferencia de las empresas subsidiarias, no están sujetas a las obligaciones de transparencia de las empresas productivas del Estado de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos. Por ejemplo, **sus estados financieros no tienen la obligación de ser públicos ni tienen tampoco las mismas obligaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios.**

Esto no significa que las empresas filiales sean un problema en sí mismas, pues el espíritu de su diseño fue permitir a las empresas del Estado incursionar en ciertas actividades que no son centrales en su modelo de negocio, pero que pueden representar negocios atractivos con la posibilidad de hacer alianzas o *joint ventures* con empresas privadas. Existen casos exitosos de filiales tanto en términos de sus modelos de negocio como en materia de transparencia. Este es el caso de CFenergía y CFE Internacional (compraventa de combustibles en América del Norte), CFE Capital (operación de instrumentos bursátiles), CFE Calificados (suministrador de energía a grandes consumidores), e incluso dentro de Pemex como PMI Comercio Internacional (filial encargada de las actividades de comercialización de Pemex en mercados

¹ Pemex, “Crea Pemex empresa filial para la comercialización nacional de productos petrolíferos, gas y petroquímicos”, Boletín nacional no. 219, 30 de noviembre de 2021, https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/paginas/2021-219_nacional.aspx

globales). Por otra parte, hay casos en los que la opacidad es la norma, como PTI Infraestructura de Desarrollo, creada para la construcción de la refinería de Dos Bocas.

La filial deberá operar bajo condiciones de mercado, respetando la regulación asimétrica de la que está sujeta Pemex en el mercado de gasolinas (prohibición de ventas atadas y contratos exclusivos, obligación de reportar a la CRE su esquema de costos, entre otras) **para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).**

Además de operar en estricto apego derecho y a los tratados comerciales internacionales de los que México es parte, el **Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) considera que una buena práctica sería que la filial publique de manera proactiva sus hojas de balance y sus estados financieros**, como parcialmente lo hicieron CF Energía y CFE Internacional durante 2017 y 2018, aunque no tenga la obligación legal de hacerlo e implemente prácticas que garanticen una mayor rendición de cuentas a la ciudadanía. **De otra forma no será posible evaluar los resultados de este ajuste en la estructura de Pemex en la rentabilidad de la empresa productiva del Estado.**

El IMCO es un centro de investigación apolítico y sin fines de lucro dedicado a enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas para avanzar hacia un México justo e incluyente.

Para entrevistas favor de comunicarse con

Paola Gurrola | premsa@imco.org.mx | Cel. (55) 7907 6656